

FÚTBOL A LO LEGAL



El vaivén del caso de Rafael Carrascal

Por: David Toro Ochoa

Abogado Asociado de Archila Abogados

En julio de 2019 se conoció la intempestiva salida del jugador Rafael Carrascal del Deportes Tolima. El futbolista renunció a su club y a la vez anunció su vinculación con el América de Cali. Las justificaciones del mediocampista no parecen tener discusión, pero dejan un sin sabor, pues alega Carrascal que se vio obligado a dimitir en razón a que Deportes Tolima no estaba dispuesto a reconocer una adecuada remuneración. Dicho argumento es refutado por el afectado club (Tolima), pues el jugador todavía contaba con más de un año de contrato, y aduce que esta no era la manera de "exigir" el aumento de salario.

Aunque públicamente Deportes Tolima se mostraba como si hubiera aceptado con tranquilidad la noticia y el pleito pendiente, se encargó de torpedear el nuevo fichaje, pues ya sin tener contrato vigente con el jugador, lo inscribió en la planilla del partido contra Águilas Doradas, bloqueando la inscripción de América de Cali e impidiendo que el jugador pudiera estrenar equipo. Frente a este hecho, intervino ACOFUTPRO, la asociación de jugadores, con acusaciones tan serias como que el club tolimese habría incurrido en una falsedad de documento privado, el cual es un delito tipificado en el código penal colombiano.

No obstante, Deportes Tolima cuenta con una robusta defensa jurídica, pues alega que dicha renuncia no fue debidamente notificada y la inscripción del jugador fue realizada de buena fe, siguiendo sus planes para la temporada. El reglamento de la Dimayor y los estatutos de la Liga son claros en cuanto a que no se puede inscribir o fichar un jugador que ya se encuentra inscrito con otro equipo. En tal caso América de Cali sería el equipo que estaría faltando de forma grave. Falta grave que no ha pasado desapercibida, pues a pesar de la habilitación provisional por parte de la Dimayor para que Carrascal pueda jugar en el cuadro caleño, (mientras se define jurídicamente la controversia), los equipos Santa Fe, Águilas y Envigado han demandado a América y los resultados de los partidos que han disputado con este, por la indebida alineación de Carrascal.

Los abogados de los diferentes intervinientes en la controversia coinciden en dos cosas: primero, que la definición de este asunto podría tomarle a la comisión de la Dimayor hasta 10 meses en resolver, lo cual implica más demandas para América de Cali de continuar dejando jugar al volante en cuestión. Segundo: que no hay lugar a la duda frente a la clara interpretación de los reglamentos aplicables que implican que la inscripción por parte de América y la constante alineación de Carrascal es contraria a derecho, e implicará una larga lista de sanciones competitivas y pecuniarias para el equipo.

Desde el momento de los hechos, Deportes Tolima se ha sostenido en que, por razón de una renuncia no válida y el fichaje de un jugador con contrato vigente con otra institución, se reclamarán los derechos federativos y económicos correspondientes al contrato que se tenía con Carrascal, los cuales se calculan en más de 1 millón de dólares. Reclamo que, como ya es de conocimiento público, llevarán hasta las últimas instancias, que en este caso sería un proceso arbitral frente al TAS.

Ya veremos dónde acaba este culebrón...